



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2021-AL/MDP

Pucusana, 13 de agosto de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 062-2021-GAF/MDP de fecha 15 de julio de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorándum N° 657-2021-GM/MDP de fecha 21 de julio de 2021 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 226-2021-GAJ/MDP de fecha 12 de agosto de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 750-2021-GM/MDP de fecha 13 de agosto de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 7.1) del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

Que, el Decreto Supremo N° 233-91-EF de fecha 13 de setiembre de 1991 y la Resolución Ministerial N° 425-91-EF/11 de fecha 22 de octubre del 1991, establecen que el Comité de Caja es el órgano encargado de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el gobierno municipal, regulando el uso eficiente y manejo responsable de los fondos municipales, que permitirá el cumplimiento de las obligaciones, en estricta concordancia con las prioridades de la gestión municipal.

Que, mediante Informe N° 062-2021-GAF/MDP de fecha 15 de julio de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia Municipal que existe la necesidad de conformar el Comité de Caja de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el cual se encargará de efectuar el estricto control sobre los ingresos y gastos para una gestión integral, eficiente y manejo responsable que permita el fiel cumplimiento de las obligaciones. Asimismo, cumple con proponer a sus integrantes.

Que, mediante Memorándum N° 657-2021-GM/MDP de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal respecto a la procedencia de conformar el Comité de Caja de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, mediante Informe Legal N° 226-2021-GAJ/MDP de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente la conformación del Comité de Caja de la Municipalidad Distrital de Pucusana, ya que se enmarca en lo previsto por la normatividad de la materia, motivo por el cual, establece quienes serían los miembros que la conformarían.

Que, mediante Memorándum N° 750-2021-GM/MDP de fecha 13 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en base a los actuados administrativos que obran en el expediente.



EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Gerencia Municipal (Presidente)
- Gerencia de Administración y Finanzas (Miembro)
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Miembro)
- Sub Gerencia de Contabilidad (Miembro)
- Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial (Miembro)
- Sub Gerencia de Tesorería (Secretario Técnico)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el fiel cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Caja de la Municipalidad Distrital de Pucusana conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.municipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lidia América Carrillo Veliz
Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa